

Enlace a Legislación Relacionada

SE SOMETEN AL FUERO DE GUERRA, LOS EMPLEADOS DE LA TIPOGRAFÍA NACIONAL

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 08 de abril de 1896

Publicado en La Gaceta Oficial N°. 9 del 16 de abril de 1896

Se somete al fuero de guerra los empleados de la Tipografía Nacional

El Presidente de la República

En uso de sus facultades,

Decreta:

Único – Los empleados de la Tipografía Nacional serán considerados como militares en servicio. En consecuencia, se castigarán militarmente sus faltas disciplinarias y se les juzgará como desertores cuando abandonen el servicio sin previa licencia ó baja en forma, de sus superiores.

Dése cuenta á la próxima Legislatura.

Dado en Managua, á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis – **J. S. Zelaya** –
El Ministro de la Guerra – **Franc°. Guerrero**.